



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/11

Órgano Colegiado:

El Pleno

Tipo de la Convocatoria: ORDINARIA

Fecha

31 OCTUBRE DE 2024

Duración

Desde las 10:00 hasta las 11:45 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA

Concejales Asistentes

María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto
José Antonio López Martínez

Secretaria

María Dolores Maña Cerezo

Excusa su asistencia Dña. Ainara Rodriguez Vicente por motivos laborales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 17 de octubre de 2024, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación y sin debate se aprueba por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos votos en contra de Vent.

2.- BAJAS Y DEVOLUCIONES

1. Resultando que Dª. MARIA PILAR FERNANDEZ DE RETANA, nacida el





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

13/04/1949 aparece dado de alta en el en el Gimnasio el 01 de Agosto de 2023, con la tarifa de no empadronado 20€ al mes.

Visto que en la solicitud aparece que solo iba a acudir 1 mes al Gimnasio.

Comprobado que No ha asistido los meses de Septiembre 2023 a Enero 2024 ambos incluidos.

Resultando que se le ha cobrado los cinco meses, desde Septiembre 2023 a Enero 2024 ambos incluidos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Se proceda a la devolución de los meses cobrados incorrectamente, desde Septiembre 2023 a Enero 2024 ambos incluidos que ascienden a la cantidad de 100 € (cien euros) y regularización de la situación indicada

2.

Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2024 y en dicho Padrón figura como contribuyente los siguientes datos:

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	IMPORTE
HERRAN CONCEPCION	LOPEZ 09424A616051830000R L	71,37 €

Visto que en fecha 20/08/2024 D^a Concepción Herrán López realizó un ingreso de 89,21 € en concepto del pago del recibo IBI URBANA 2024 indicado.

Resultando que como el importe del recibo es de 71,37 €, ha realizado un ingreso de más de 17,84 €.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Se proceda a la devolución de la cantidad de 17,84 € ingresado de más del recibo IBI Urbana 2024, y regularización de la situación indicada

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3. Resultando que D. ALVARO FERNANDEZ GARCIA aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2024 del vehículo modelo BORILE BORSLTZ4Ñ400 matrícula 8414GDP.

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 27 de Septiembre de 2019 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica desde la fecha de Cambio de Domicilio en Tráfico 27 de Septiembre de 2019 y proceder a la devolución y a su regularización de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

4.

Resultando que por los abajo relacionados se ha procedido a dar de baja definitiva a diversos vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2024.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Se proceda a la Baja de los Vehículos que seguidamente se relaciona del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 y proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al contribuyente que corresponda y por la cuantía que seguidamente se expresa:

<u>INTERESADO</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>FECHA DE</u>
<u>BAJA IMPORTE</u>		

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PEDRO CARLOS LOPEZ FERNANDEZ	8591CZT	08/03/2024	53,96 €
EDUARDO SERTUCHA	POZA 1091BXB	02/04/2024	35,97 €
ELISEO LINARES PAJARES	5309BXY	25/04/2024	17,04 €
MILAGROS GONZALEZ	BOADA 36378BDZ	24/05/2024	2,21 €
JOSE IGNACIO RASINES TOBALINA	BI6772CU	24/07/2024	17,98 €

5. Resultando que habiendo sido publicado el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2024.

Resultando que en el mismo aparecen incluidos los inmuebles siguientes:

TITULAR	LOCALIDAD	IMPORTE
Herederos de Antonio Garcia de Veas Mateos	Lomana	183,02 €

y que según el art. 1.2 y 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que define los bienes muebles e inmuebles que tienen la condición de Bienes de Interés Cultural.

Y que según el art. 62.2.b) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, previa solicitud estarán exentos los bienes inmuebles declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante real decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha ley

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Proceder a la baja de dicho recibo en el Padrón correspondiente por Inclusión Indevida y proceder a su regularización.

6. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2024

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyentes los siguientes:

Ejercicio	Titular	Ref.Catast.	Referencia	Importe
2024	ENTIDAD LOCAL MENOR RUFANCOS	DE7145202VN7474N00018 XI	00256024014	52,53
2024	ARZOBISPADO DE BURGOS	5656301VN8355N0001 FQ	00231724013 8	6,57

Resultando que según la legislación vigente, dicho recibo esta exento de oficio, del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

7. Resultando que habiendo sido emitidos el Padrón de la Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable de los siguientes periodos:

Julio, Agosto y Septiembre de 2023 y de Octubre 2023 a Junio 2024.

Visto que se han emitido y cobrado los siguientes recibos correspondientes a la propiedad sito en Cl Carretera Bascañuelos, 6 A de la localida de Lozares de Tobalina, con número de contador 1136.

PADRÓN DE AGUA	TITULAR	IMPORTE
JULIO 2023	BRACERAS AMOR M. ANGELES	3,96 €
AGOSTO 2023	BRACERAS AMOR M. ANGELES	3,96 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFA0F3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

SEPTIEMBRE 2023	BRACERAS AMOR M.	3,96 €
OCTUBRE 23 – JUNIO 24	BRACERAS AMOR M.	35,64 €
	ANGELES	
	ANGELES	

Comprobado que a fecha de hoy **No** se ha realizado el enganche de dicha propiedad.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Se proceda a la devolución de los siguientes recibos cobrados incorrectamente y regularización de la situación indicada.

8. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2024.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyente el AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA el siguiente recibo:

RECIBO IMPORTE
000001240162 10,32 €

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos de oficio, del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

9. Resultando que habiendo sido emitidos los Padrones de la Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable del periodo de Octubre 2023 a Junio 2024.

Resultando que en dicho Padrón se ha emitido el siguiente recibo a nombre de AYUNTAMIENTO VALLE DE TOBALINA, correspondiente al inmueble sito en CI

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFOF3PERGP
Verificador: https://valledeTobalina.es/electronica/es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Ctra. Miranda, 22 H de la localidad de Quintana Martín Galindez (Burgos):

NUM. RECIBO	IMPORTE
001046240120	35,64 €

Visto que en dicho inmueble es el Hostal Valle de Tobalina y se estan realizando obras no existiendo dicho servicio.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Se proceda a la Baja del recibo Núm. 001046240120 y regularización de la situación indicada.

10. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2024.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyente el AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA en los siguientes inmuebles:

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	RECIBO	IMPORTE
7980405VN7378S0001HP	CL MAYOR, 67 – QUINTANA MARTIN GALINDEZ	003114240171	18,23 €
7980406VN7378S0001WP	CL MAYOR, 69 – QUINTANA MARTIN GALINDEZ	003115240150	6,72 €
8080425VN7388S0001BF	CL MAYOR, 35 – QUINTANA MARTIN GALINDEZ	003322240179	71,39 €
9669204VN7397S0001QQ	PARQUE EMPRESARIAL	003596240144	2.031,17 €

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos estan exentos de oficio, del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTTS4K7COWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Dar de baja en dicho Padrón los recibos indicados y proceder a su regularización

11.

Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2024.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyente D^a CARMEN GUINEA BARREDO en la siguiente propiedad:

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	RECIBO	IMPORTE
7980404VN7378S0001UP	CL MAYOR, 73 – QUINTANA MARTIN GALINDEZ	003113240182	30,50 €

Resultando que dicha propiedad está ocupada por el Jardín de los Sentidos”

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos estan exentos de oficio, del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

12. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2024.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyente el D^a MARIA JULIA CANTERA QUITIAN en los siguientes inmuebles:

REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	RECIBO	IMPORTE
7981601VN7378S0001HP	CL MAYOR, 114 – QUINTANA MARTIN GALINDEZ	003220240135	50,59 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COMICFAOF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Resultando que dicho inmueble fue cedido a este Ayuntamiento de Valle de Tobalina por los propietarios.

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos de oficio, del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por Unanimidad:

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

3.- APROBACION INICIAL MODIFICACION TASA RECOGIDA DE BASURAS

Considerando la necesidad de esta entidad puesta de manifiesto por el servicio de sufragar parte de los gastos originados por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos muy deficitario, y cuyos importes datan del año 2008 y con ello la de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora vigente aprobada en sesión del pleno de 30/10/2008 (BOPBUR N.º 248 de 29 de diciembre de 2008)

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la el carácter deficitario del servicio.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que se emitió informe propuesta de resolución para la

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, se justifica una subida de la tasa en el cumplimiento de la Directiva Europea pero nosotros ya teníamos una Ordenanza Reguladora que era lo que exige la Directiva, me pregunto si esa subida se va a dedicar a mejorar el servicio: limpieza contenedores, recogida domiciliaria de enseres. El objetivo de la Directiva es que los Ayuntamientos tengan recursos para mejorar el reciclaje, y además el ayuntamiento puede establecer bonificaciones para familias numerosas, riesgo exclusión... Nuestro Grupo también vamos a votar en contra porque el art. 9 en relación con la Central Nuclear es muy impreciso al tarifar por contenedor y se puede recurrir por ENRESA. Hay más servicios que son deficitarios y no se ha tocado las tasas como la piscina.

Contesta el Alcalde, hemos decidido adelantarnos a la Directiva europea para que no sea tan deficitario el servicio. La limpieza de contenedores que ud. alude es muy poco viable por el gran coste que supone y al día siguiente de limpiarlos están igual. Para el reciclaje ya tenemos todos los contenedores, es cuestión de los vecinos ser cívicos y utilizarlos correctamente. La recogida de enseres domiciliaria, es un servicio que se presta por la Diputación que es quien tiene asumida hoy por hoy la recogida de enseres.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, ud ha querido recaudar más y pone de excusa la directiva y no puede excusarse en que los vecinos son incívicos para no limpiar los contenedores, será el Ayuntamiento quien debe hacer campañas de concienciación. Si sube las tasas debe mejorar el servicio.

Toma la palabra el sr. Alcalde, hay que tender a que los servicios no sean deficitarios y ya le anuncio que también voy a subir la tasa de la escombrera y poner un pesaje.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos votos en contra de Vent.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este procedimiento.

4.- DIAS FESTIVOS LOCALES 2025

Se acuerda por unanimidad establecer como días festivos locales para el 2025.

- 15 de mayo de 2025
- 8 de septiembre de 2025

5.- RATIFICACION ACUERDOS DE LA JUNTA VECINAL DE BARCINA DEL BARCO.

Se da cuenta que la Junta vecinal de Barcina del Barco pretenden el arrendamiento de sus fincas patrimoniales.

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión, se acuerda por unanimidad:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas patrimonial de la Junta vecinal de Barcina del Barco

6- EXPEDIENTE URBANISMO 36/2022 . APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS BARCINA DEL BARCO

Por el Alcalde- presidente se expone el procedimiento de Modificación Puntual de las NNUUMM de Valle de Tobalina en los términos del expediente n.º 36/2022 en que constan los siguientes :

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAOF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Instrumento de planificación general
Instrumento que desarrolla:	<i>Normas Urbanísticas Municipales del Valle de Tobalina</i>
Ámbito:	<i>Parcelas de BARCINA DEL BARCO : 09424A511052680000KT, 09424A641150500000RT, 09424A641001250000RS, 09424A641150520000RM, 09424A641150600000RX, 09424A641001240000RE, 09424A641051510000RY, 09424A641101220000RB, 09424A641201200000RF, 09424A641101200000RW, 09424A641001210000RX, 09424A641201220000RO, 09424A641050770000RZ 09424A641050690000RX.</i>

Objeto: Adaptar el planeamiento general municipal a la situación actual de los terrenos una vez parada la actividad de la central nuclear de Santa María de Garoña el 16 de diciembre de 2012.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Categorías del suelo:

Eliminar la categoría suelo rustico común de densidad limitada

Crear la de suelo rustico con protección especial- Entorno de la Central Nuclear

Cambiar categoría del suelo rustico de **Barcina del Barco** de suelo rustico con protección especial afecto a la Central Nuclear a suelo rustico protección especial – entorno de la central nuclear

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud modificación NUCLENOR SA	19/10/2021 2021-E-RE- 107	
Informe de Secretaría	15/02/2022	
Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental	04/03/2022 2022-S-RC- 86	
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	28/03/2022 2022-E-RC- 866	Subsanación solicitud EAES
Informe Diputación de Burgos	25/03/2022 2022-E- RC .856	
Informe del Comisión Territorial de Patrimonio Cultural	25/05/2022 2022-E-RC- 1483	Expte OT-096/2022-1019 Sin afectación al patrimonio cultural

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Informe ST de Movilidad Sección Urbanismo	06/07/2022 2022-E-RC-1932	Expte 101/22 - Corrección imprecisiones - Planos de ordenación - Informes previos: P Civil, y energía nuclear Tramite ambiental
Informe Dependencia de industria y energía Subdelegación del Gobierno	28/11/2022 2022-E-RC-3491	Afección a infraestructuras energéticas básicas ya existentes
Informe Confederación Hidrográfica del Ebro	26/09/2022 2022-E-RC-2762	2022-OU-65 Favorable
Informe promotores	07/06/2023 2023-E-RE-96	Aportación nuevo documento aprobación inicial
Remisión tras subsanación para EAES	20/07/2023 023-S-RE-190	
Informe Red Eléctrica	01/09/2023 2023-E-RC-2568	E10IL23007 Afectación instalaciones (3)
Informe/ Consulta Consejo Seguridad Nuclear	15/12/2023 2023-E-RC-3666	CSN/C/DPR/DSG/ 23/09 No procede informe
Consejería de Medio Ambiente Informe Ambiental ES	29/01/2024 2024-E-RC-	Expte EAES /022/0016

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledotobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

	315	Ord Mav/54/2024 BOCYL N.º 25 DE 5/2/2024
Informe servicio técnico urbanístico municipal	06/02/2024	Favorable aprobación inicial
Informe propuesta Secretaria	12/02/2024	
Comisión Informativa	22/02/2024	Favorable aprobación inicial
Acuerdo Pleno aprobación inicial	29/02/2024	
Anuncios información publica	13/03/2024 18/03/2024	Correo de Burgos BOCYL n.º 55
Solicitud informes sectoriales	12/04/2024 2024-S-RC- 128	Recibido 12/04/2024
Informe Técnico CTU	10/07/2024 2024-E-RC- 1969	
Traslado informe y requerimiento subsanación	23/07/2024 2024-S-RE- 446	
Presentación nueva documentación promotor	04/10/2024 2024-E-RE- 391 15/10/2024 2024-E-RE- 410	
Certificado secretaria	08/10/2024	Sin alegaciones
Informe servicio técnico urbanístico municipal	16/10/2024	Favorable aprobación provisional

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Informe propuesta Secretaria

17/10/2024

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, ya dijimos en el pleno de la aprobación inicial que no estábamos de acuerdo porque obedece a un interés privado de Nuclenor y no al interés general.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, si los informes técnicos son favorables no podemos oponernos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por 4 votos a favor del Grupo socialista y popular y dos votos en contra del VENT

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Tobalina promovida por CENTRALES NUCLEARES DEL NORTE S.A (NUCLENOR SA) , en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

7º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- Decretos varios empadronamiento
- Decretos varios acometida agua potable.
- Decretos 4-09-2024 ordenación pagos dirección y certificación obra instalaciones fotovoltaicas.
- Decretos 5-09-2024 aprobación certificación y pago Norsol por instalación fotovoltaicas.
- Decreto 6-09-2024 fraccionamiento IBI
- Decreto 11-09-2024 aprobación certificación final y pago Asfaltos y Pavimentos 2025 SL Carretera QMG-Cormenzana-Hedeso.
- Decreto 16-09-2024 acceso información R. Alzada placas solares
- Decreto 16-09-2024 aprobación proyecto Mixto de Empleo y Formación, Valle de Tobalina, KM0.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

- Decreto 17-09-2024 convocatoria pleno a solicitud Vent
- Decreto 18-09-2024 Actualización PAMEN
- Decreto 20-09-2024 adjudicación contrato menor instalación eléctrica línea alimentación inversores del barco.
- Decreto 23-09-2024 nombramiento funcionaria de carrera
- Decreto 24-09-2024 nombramiento personal laboral fijo
- Decreto 25-09-2024 aprobación PSyS del proyecto Reparación y consolidación del Mirador de El Peñón de Pedrosa de Tobalina.
- Decreto 30-09-2024 licencia segregación
- Decreto 30-09-2024 aprobación PSYS del Proyecto de Reforma y Rehabilitación de la Residencia de la Tercera Edad del Valle de Tobalina.
- Decreto 02-10-2024 inicio expediente contradictorio ruina en Leciñana de Tobalina
- Decreto 07-10-2024 adjudicar al club deportivo de caza Montañuela , arrendamiento aprovechamiento cinegético Imaña.
- Decreto14-10-2024 convocatoria pleno extraordinario
- Decreto 21-10-2024 reanudación objeto licencia Solaría.
- Decreto 21-10-2024 convocatoria Comisión de Hacienda y Urbanismo.
- Decreto 28-10-2024 convocatoria Junta de Gobierno

8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

1.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la urgencia de tratar la moción sobre el punto limpio en Pedrosa de Tobalina al haberse demolido el actual y no haber planteado alternativa.

Se rechaza la urgencia por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y dos votos a favor de la urgencia de Vent.

2.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, y expone la urgencia de iniciar el procedimiento de la devolución de las dietas de los miembros del gobierno municipal por ser indebidas.

Se rechaza la urgencia por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y dos votos a favor de la urgencia de Vent.

Abandona el Pleno Dña. Raque González Gómez, al tener un viaje programado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFOF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

Nº1.-Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NAVES CON GRUA PUENTE Y EL RESTAURANTE CAFETERÍA DEL MOLINO DE PEDROSA DE TOBALINA

En el pleno del mes de junio preguntamos por la subvención solicitada por el ayuntamiento con cargo a los Fondos Europeos para ejecución de varios proyectos.

En su respuesta el alcalde nos informó que aún no se había resuelto la convocatoria.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª Ha fecha de hoy, ¿se ha resuelto la convocatoria por la que el gobierno municipal solicitó la subvención para construir tres naves con grúa puente en el pabellón municipal y para el restaurante cafetería del molino de Pedrosa de Tobalina?

2ª En caso afirmativo, ¿por qué no se nos ha informado de la concesión de las subvenciones?

3ª en caso negativo, ¿cuáles son los motivos para que no se haya concedido la subvención?

Contesta el sr. Alcalde , no se ha recibido todavía ninguna resolución de las subvenciones .

Nº 2 Toma la palabra el sr. José Antonio López, PREGUNTAS relacionadas con EL CONCURSO DE ALUBIAS CELEBRADO EN LAS ÚLTIMAS FIESTAS PATRONALES.

Recientemente el grupo municipal le solicitó por escrito documentación sobre los concursos de tortilla y alubias en las últimas fiestas patronales.

El alcalde nos ha facilitado toda la información sobre el concurso de tortillas, pero no sobre el de alubias.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué no se nos ha facilitado toda la información solicitada sobre el concurso de alubias?

2ª ¿Quiénes se presentaron al concurso de alubias?

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3ª ¿Se admitieron a todos los concursantes o se excluyó a alguno?

4ª En el caso de que se excluyese a alguno de los concursantes, ¿Quiénes fueron y por qué motivos?

Toma la palabra el sR. Alcalde, que información os falta concretamente?

Toma la palabra el sr. José Antonio López, el listado de participantes.

Contesta el Alcalde, no se si está el listado en el Ayuntamiento, en el concurso de las tortillas se apunta la gente en el Ayuntamiento .En el de alubias es en el propio acto. Se excluyó a participantes que no tenían olla ferroviaria y querían hacerlo con butano. Admitimos hubo un error en las bases ,se debe especificar más se tendrá en cuenta par el próximo año.

Toma la palabra el Sr. José Antonio López, no ponía nada de olla ferroviaria y no se debería haber excluido a nadie.

Nº 3 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas LAS FIESTAS PATRONALES 2024

A principios del mes de septiembre se celebraron las fiestas patronales del Valle de Tobalina.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué valoración hace de las fiestas patronales recientemente celebradas?

2ª ¿Condujo el alcalde el tren turístico?

3ª ¿Se subió el alcalde al escenario durante una de las actuaciones musicales?

Contesta elSr. Alcalde, hago una gran valoración de las fiestas y me siento muy orgulloso de todo el equipo de gobierno que hemos estado y participado de las fiestas , no como ud. que ni lo he visto .Sobre si he llevado el tren, es una pregunta absurda pero le contesto que NO, si que me he subido al escenario a entregar premios y participar de la fiesta.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, no tengo la obligación de asistir a las fiestas porque no soy el Alcalde, ud se ha convertido en el protagonista de las fiestas , haciendo el ridículo y ud representa al Ayuntamiento, debería dimitir porque no sabe comportarse como alcalde.

Contesta el Sr- Alcalde, como ciudadano y alcalde participé de las fiestas, ud. como siempre poniendo palos en las ruedas no aporta nada positivo a este Ayuntamiento y por eso no he pactado con ud. porque desde que le conozco no ha hecho nada positivo por este Ayuntamiento " Vayase, sr. José Luis Conde, por el bien de los vecinos"

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFOF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Nº 4 Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LAS HORAS EXTRAS ABONADAS EN EL EJERCICIO 2023

¿Nos gustaría SR. ALCALDE que nos contestase a esta pregunta con una respuesta muy sólida por que varios trabajadores del ayuntamiento han trabajado durante varios días del mes de agosto y de septiembre de 2023 hasta 8 horas extras diarias sin cumplir los descansos marcados por el estatuto de los trabajadores y saltándose todas las normas de seguridad habidas y por haber me podría contestar?

Contesta el Sr Alcalde, se ha cumplido la normativa son horas de fuerza mayor.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, le he hecho la misma pregunta que hizo ud cuando estaba en la oposición y me ha contestado lo mismo que le contestó a ud. la Sra. Alcaldesa en ese momento, debe ser ud. coherente .

Contesta el Sr. Alcalde, no soy partidario de horas extras, revisaré si sus datos están bien.

Nº5 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A DIVERSAS PEÑAS

En las Juntas de Gobierno números 6 y 7 se han aprobado el abono se varias subvenciones a diversas Peñas.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª Estas subvenciones se han abonado con anterioridad?

2ª En caso negativo, ¿cuándo y qué órgano ha aprobado dichas subvenciones?

3ª ¿Cuáles son las cosas susceptibles de ser subvencionables?

4ª ¿Cuál es la Ordenanza que avala la concesión de las subvenciones concedidas?

5ª ¿Este tipo de subvención podrán ser solicitadas por todas las peñas y asociaciones del Valle de Tobalina?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, no hay una ordenanza , es una ayuda a las peñas que colaboran en las fiestas para que alquilen un contenedor para guardar las bebidas ya que a otra peña se les deja un inmueble, es una ayuda que entra dentro de la competencia de disposición del Alcalde. Que también le parezca mal que se ayude a las Peñas que colaboran en la comisión de fiestas, no tiene sentido.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no diga si me parece bien o mal, no puede dar una subvención a su antojo , utilizando recursos públicos para

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Cesiona | Página 20 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

beneficiarse comprando voluntades.

Contesta el Sr. Alcalde, le repito que entra dentro de mi competencia y me pareció corrector ayudar a las Peñas por su colaboración. Si ud, piensa que así se compran votos es su problema.

Nº 6 toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con EL DIA DE LA PROVINCIA.

Recientemente se celebró en Quintana Martín Galíndez el Día de la provincia.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Solicito el ayuntamiento del Valle de Tobalina ser el municipio donde se celebre este año el Día de la Provincia, o fue la Diputación quién designo que dicho día se celebrase en Quintana Martín Galíndez?

2ª ¿Los eventos celebrados como consecuencia de la celebración supuso algún gasto para las arcas municipales?

3ª En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el importe que ha pagado el ayuntamiento y en qué conceptos?

Contesta el sr. Alcalde, lo solicite yo como alcalde, y los gastos han sido unos 3000,00 € en un detalle par los asistentes que se da en todos los municipios donde se ha celebrado el evento y horas extras de trabajadores para apoyo. Pero es más la repercusión que ha tenido en los negocios de la zona , en dar a conocer nuestro Valle.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, ud, dijo que no iba suponer un gasto par el Ayuntamiento, no había necesidad de hacer un regalo a los asistentes.

Contesta el Sr. Alcalde, si también le parece mal que se celebré el día de la provincia aquí , cuando todos los gastos corren a cargo de la Diputación, le repito Váyase.

Contesta el sR. José Luis Conde, no digo que me parezca mal me parece mal el gasto de 3000,00 €.

Nº 7 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRÁTICA EN EL VALLE DE TOBALINA

En el pleno ordinario del mes junio, preguntamos si el alcalde tenía intención de poner en marcha las medidas oportunas para aplicar en el Valle de Tobalina las leyes de Memoria Histórica y Democrática.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7CQWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Han transcurrido seis meses desde que preguntamos en pleno y no tenemos conocimiento de que se haya adoptado medida alguna.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Piensa el alcalde poner en marcha las medidas oportunas para aplicar en el Valle de Tobalina la normativa existente relacionada con la Memoria histórica?

2ª En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa poner en marcha?

3ª ¿Cuándo piensa ponerlas en marcha?

Contesta el sr. Alcalde, ya le conteste que cuando tenga tiempo pero en esta legislatura.

Nº 8 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con EL COBRO DE ASISTENCIAS AL AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE POR EL CONCEJAL DE URBANISMO.

En el pleno celebrado el 31 de agosto de 2023, se acordó la dedicación parcial al 10% de jornada del concejal de urbanismo.

En el acta de la Junta de Gobierno de 3 de octubre de este año, se acuerda el pago al concejal de urbanismo de 585 € por la asistencia al ayuntamiento durante el mes de septiembre.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que teniendo aprobada una dedicación parcial se aprueba el abono de dietas por asistencias al ayuntamiento?

Contesta el sR. Alcalde, se ha jubilado.

Nº 9 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con EL RECURSO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO CONTRA LA SENTENCIA DE LOS JUEGOS INFANTILES DE MONTEJO DE CEBAS.

Justificación

En el pleno de 27 de junio, preguntamos por la sentencia de 26 de febrero de 2024, del Juzgado Contencioso Administrativo número1 de Burgos, en la que condenaba al ayuntamiento por la ilegal ubicación de los juegos infantiles de Montejo de Cebas. La sentencia condena al ayuntamiento a la remoción y demolición inmediata y a costa del mismo de la instalación del parque infantil con todos sus componentes y su cierre perimetral.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAOF3PERGP
Verificación: <https://valledeobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Con posterioridad a la sentencia el ayuntamiento presentó un Recurso del que desconocemos el resultado

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha producido alguna resolución judicial sobre el recurso presentado por el ayuntamiento contra la sentencia de los juegos infantiles de Montejo de Cebas?

2ª En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la resolución judicial?

3ª La sentencia condenaba al ayuntamiento a retirar todos los elementos del parque infantil, la valla perimetral y a una indemnización a la demandante, ¿se han cumplido todo lo ordenado en la sentencia?

4ª en caso negativo, ¿cuándo piensa dar cumplimiento a la totalidad de la sentencia?

5ª ¿Cuál ha sido el coste de todo este proceso para las arcas municipales?

6ª Según el alcalde, ¿debería tener alguna consecuencia política todo este lamentable proceso?

Contesta el Sr. Alcalde, se ha desestimado la solicitud de nulidad que hizo el Ayuntamiento por sostenerse la sentencia en un informe sin firma y mal intencionado del técnico que estaba en ese momento. La Sentencia se ha cumplido íntegramente. Los gastos totales todavía no los sabemos y no debe haber ninguna consecuencia política porque se actuó en base a unos informes técnicos.

Nº10 Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con EL PROYECTO DEL MIRADOR DE PEDROSA DE TOBALINA

Recientemente se iniciaron las obras del mirador de Pedrosa de Tobalina.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

¿Por qué desde hace varios días las obras del mirador de Pedrosa se encuentran paradas?

¿Cuándo se tiene previsto finalizar las obras?

Contesta el Alcalde, están paralizadas por la lluvia, se ha pedido una prórroga.

Nº 11 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CATAMARÁN QUE NAVEGARÁ





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

POR EL SOBRÓN

Durante todo este año se nos ha venido informando, por supuesto a través de los medios de comunicación, de que en el mes de septiembre estaría en el embarcadero el catamarán adquirido por el ayuntamiento.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál ha sido el motivo por el que el catamarán no se encuentre en el embarcadero?

2ª ¿Cuándo está previsto que la empresa entregue el catamarán?

3ª ¿Cuándo está previsto que navegue por las aguas del pantano?

4ª ¿Se tiene ya la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro para que el catamarán navegue por las aguas del pantano? En caso negativo, ¿para cuándo se prevé tener la autorización?

Contesta el Sr. Alcalde, todavía no se ha recepcionado , tiene que hacerse una prueba en el mar antes de la recepción, la idea es que navegue en primavera y la autorización ya se solicitó hace tiempo y se está tramitando por la CHE.

Nº 12 Toma la palabra el SR. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DEL ENTORNO AL PABELLO Y LA REFORMA DEL HOSTAL

1º ¿Se ha recepcionado las obras del entorno al pabellón municipal? En caso afirmativo, ¿con qué fecha? En caso negativo, ¿por qué motivo?

2ª ¿Se ha recepcionado la reforma del hostel? En caso afirmativo, ¿con qué fecha? En caso negativo, ¿por qué motivo?

Contesta el Sr. Alcalde, que no se ha recepcionado por discrepancias entre el técnico director de obras y la contrata y en cuanto al hostel no está finalizada la obra todavía.

N. 13 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, PREGUNTA relacionada con EL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE 27 DE JUNIO.

Con fecha 22 de julio presentamos un Recurso de Reposición contra el acuerdo del pleno celebrado el 27 de junio por el que se aprobaba el proyecto e inicio del expediente de contratación de la Obra de Reforma y Rehabilitación de la Residencia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFOF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 25





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el alcalde dar respuesta al Recurso de Reposición presentado contra el acuerdo del pleno de 27 de junio

Contesta el sR. Alcalde, cuando tengan tiempo los servicios jurídico, también puede ud. acudir al contencioso.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0009 Fecha: 07/11/2024

Cód. Validación: 92AZTT54K7COWCAFAQF3PERGP
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 25

